

Respecto a las acciones que no resulten suscritas, la Sociedad se acoge, por similitud, a lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Derechos: Los derechos políticos y económicos y las obligaciones que conlleva la titularidad de las nuevas acciones, que son los mismos que los de las actuales en circulación, comenzarán a regir desde el primer día de asignación y transmisión en Bolsa de los citados títulos.

Los derechos preferentes de asignación podrán ser negociados en la Bolsa de Valores de Madrid, en el período antes expresado.

Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones emitidas.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Manuel Pumar Mariño.—47.296.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS MANCHA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 85/2003, que se tramita en este Juzgado a instancia de Juan Bellón Andújar contra la empresa «Instalaciones Eléctricas Mancha, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 24 de junio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar a la ejecutada Instalaciones Eléctricas Mancha, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 2.864,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—47.443.

INTISAT SPAIN, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1015/04 ejecución 86/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Cruz Lizeranzu Sanz contra Intisat Spain, S. L., sobre ejecución de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha trece de julio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Intisat Spain, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.488,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—47.463.

JOSE MANUEL PÉREZ FERNÁNDEZ

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social Tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 42/05 seguida contra el deudor José Manuel Pérez Fernández, domiciliado en Logroño, Calle Pérez Galdós 63-8.º y en San Sebastián Calle Igeltegi 2 bajo se ha dictado el día 13 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 780,2 euros de principal y 156,16 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián-Donostia, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—47.454.

JOSÉ LORENZO CHISCA

Marina del Pilar García de Evan, Secretaria Judicial en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 131-02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Campaña Oliveira contra la empresa «José Lorenzo Chisca» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 15 de junio de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «José Lorenzo Chisca», por importe de 3.257,40 euros, más 349 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 2 de septiembre de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—47.228.

JUAN FELIPE DE TORO MORAGA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/05, que se tramita en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real a instancia de doña María del Carmen Chacón Sobrino contra don Juan Felipe de Toro Moraga, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado don Juan Felipe de Toro Moraga en situación de insolvencia total por importe de 1.500 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—47.444.

JUPECAR, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-838/04, Ejecución 1/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eleuterio Teruel Cuesta y Alfredo Teruel Cuesta contra la empresa Jupecar, S.L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 5-05-2005, Auto por el que se declara al ejecutado 1/05, en situación de insolvencia total por importe de 91.352,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—47.206.

LA PARGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 12 de septiembre de 2005, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «La Parguera, Sociedad Anónima», a la Junta General, que se celebrará con carácter de extraordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 10 de octubre, a las diecisiete horas treinta minutos, en la Notaría de don José Antonio Escarpín Ipiens, sita en Madrid, calle Goya, 61, 2.ª planta, y, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en segunda convocatoria el día 11 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y en caso de ratificación de las decisiones acordadas por el Consejo en relación con el cese del Grupo Cantalapedra y nombramiento de nuevos gestores. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Segundo.—Ampliación de capital en la cantidad de 60.101,00 euros, mediante la puesta en circulación de 10.000 nuevas acciones de 60,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Modificación de los Estatutos Sociales. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Rubio Tió.—48.602.

LABORATORIOS FOURNIER, S. A.

Anuncio de reducción de capital

El 28 de junio de 2005 la Junta General de accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 4.086.960 euros, quedando fijado en 5.513.040 euros. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la amortización de las acciones números 397.890 a la 400.000 y 920.952 a la 1.600.000, todos inclusive.

Tres Cantos (Madrid), 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jean Pierre Eckert.—47.268.

L'HORA SOLUCIONES A TIEMPO, S. L.

D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Miguel Serrano Ortiz, contra la empresa L'Hora Soluciones a Tiempo, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado L'Hora Soluciones a Tiempo, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.591,76 euros de principal, más 155,50 euros de intereses y 259,17 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—47.212.

MAESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Asepeyo» contra la empresa «Maesa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 22 de diciembre de 2004, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar a la ejecutada Maesa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 71.958,01